

YERBA BUENA,

16 OCT 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 501

**VISTO:** El Decreto N° 377/2012, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2012", con un Presupuesto Oficial de \$ 28.350,00 (pesos veintiocho mil trescientos cincuenta); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** dicha Licitación tiene por objeto la impresión de Formularios varios destinados al Centro de Salud Municipal Dr. Ramón Carrillo;

**Que** a fs. 75/81 corren agregadas las invitaciones cursadas a firmas del medio para el acto licitatorio que nos ocupa;

**Que** el acto de apertura se llevó a cabo el día 24/08/2012 a horas 10:00 y a fs. 91/92 obra el Acta de Apertura, en la que consta que se presentó 01 (una) firma oferente: "Imprecont Imprenta", de María Soledad Varela, la que cotiza lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en \$ 30.095,00 (pesos treinta mil noventa y cinco), consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por la Firma oferente y que los requisitos que no se acompañan a la propuesta deberán ser cumplidos en el término de los 03 (tres) días hábiles, de acuerdo a la normativa legal vigente, Ordenanza N° 1299/2003, Artículo 43, inc. e);

**Que** la Firma oferente en cumplimiento con lo estipulado por Ordenanza N° 1.299, Art. 43, inc. e), presenta Constancia de Regularización del Pago Tributario Municipal, el que corre agregado a fs. 110;

**Que** la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 111/113 señala que la Firma oferente cumplimentó con los requisitos faltantes en el Acta de Apertura el día 28/08/12; a continuación confecciona Cuadro de Precios según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de la propuesta presentada, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas en el presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes licitados- aconseja adjudicar la Licitación Privada que nos ocupa a la Firma "Imprecont Imprenta", de María Soledad Varela, conforme detalle de fs. 113, por el importe total de \$ 30.095,00 (pesos treinta mil noventa y cinco);

**Que**, a fs. 114 el Sr. Director de Asuntos Jurídicos dictamina que corresponde confeccionar el acto administrativo adjudicando en la forma y por los montos descriptos, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la Jefatura de Compras, pues la opinión de las mismas se ajusta a lo normado por Ordenanza N° 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones;

**Que**, en merito a lo actuado y a la normativa vigente de aplicación al caso, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 115 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

///...

16 OCT 2012

///...  
**DECRETO: Nº 501**

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICASE la Licitación Privada N° 04/2012 a la Firma "Imprecont Imprenta", de María Soledad Varela, con domicilio legal constituido en calle Salas y Valdez N° 2.044 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, para la impresión de Formularios varios, objeto de dicha Licitación, por la suma de \$ 30.095,00 (pesos treinta mil noventa y cinco), en la forma y por los importes que indica a fs. 113 la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total consignado, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.

**ARTICULO TERCERO:** El presente gasto se imputará conforme lo establecido en el Artículo Tercero del Decreto N° 377/12.

**ARTICULO CUARTO:** Por la Oficina de Compras procédase a notificar del presente Decreto a la firma oferente.

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección del Centro de Salud Municipal Dr. Ramón Carrillo, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO SEXTO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

eld.-
<i>DA</i>

*[Signature]*  
 C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Signature]*  
 Prof. DANIEL GUILERMO SOLEDO  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA